conseguir la ciudad no tiene para que gas
tar sus proyuos en esto sino solo re
cebir cartas que la conformidad que las pide
el capitan don nicolas que son de la mayor
parte que se le de credito a su persona procurando
asimesmo por el caso que de la dicha ciudad
y su precio a esta ciudad se le restituya
lo que tiene gastado.

La ciudad manda traer las cartas por firmar para verlas y de nuevo acordo lo que tiene acordado.

La ciudad manda se traxan las cartas que no
firmo el señor alcalde mayor para verlas
y se truxeron con otras leyes y se leyeron
y asimesmo los acuerdos de esta ciudad par
tes que se escriben de madrid y atento
que por ellos consta que las cartas re
cibidas son en conformidad de los acuerdos
y por la respuesta que el señor alcalde mayor
tiene dada da a entender que a papeles
despachados por esta ciudad que contra
dizen lo que esta ciudad tiene escrito a su
mag. y porque el caso pide que esta ciudad
salga al acuerdo y haga las diligencias
que conforme tiene acordado estan co
metidas a los señores capitan alonso de sepulveda
y nicolas perez don nicolas y juan de
sepulveda de nuevo se acuerda se ponga
en el dicho porque aquiera de ellos
en su dichos añadiendo que lo cierto
a sido lo que esta ciudad tiene acordado
y escrito y que si otra cosa pareciere
abrasido sin orden de esta ciudad alar
gando la materia las personas que
las escribieron y piden y requieren
al señor alcalde mayor hablando con el a
catamiento que deben firmar las dichas
cartas y de lo contrario protestan
lo que protestaron con bienes y apelan
para ante su mag. y para ante quien
y con derecho deben y piden testimonio de esto
y de los acuerdos y demas papeles
que en razon de esto se ahenzo.